



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

632

2007/3/793

adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 NOV. 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°19/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la obra: "Recargo de base de material granular con tratamiento bituminoso doble en la Ruta N°19 Tramo: San Luis (30km200)-Ruta N°15 (50km000) Departamento de Rocha".-----

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 23 de julio de 2007, presentaron ofertas las siguientes firmas: EDUARDO MARTINEZ S.A.; CONSORCIO TRACOVIA X S.C. y OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A., según surge del Acta glosada a fojas 142 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, teniendo en cuenta las ofertas presentadas y el cuadro comparativo formulado al efecto (fojas 380), surge que la propuesta de la firma OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. es la más conveniente a los intereses de la Administración, por la suma de \$47:401.095,04, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado y Leyes Sociales.----

III) Que se ha dado vista a las empresas oferentes de este llamado, sin que ninguna de ellas formulen observaciones a lo aconsejado por la Comisión Asesora mencionada.-----

IV) Que se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°17.957 de 4 de abril de 2006.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°215.436) ha tomado intervención, sin formular objeciones al respecto.-----

[Handwritten signature and initials]

VI) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad tomó intervención, emitiendo los Documentos de Afectación del gasto N°s 594 y 1053 para atender el estimado de obra para el presente Ejercicio.-----

VII) Que siendo una obra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo, se expidió la Asesoría Financiamiento Exterior del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-

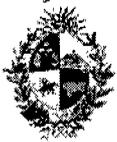
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A. las obras denominadas: "Recargo de base de material granular con tratamiento bituminoso doble en la Ruta N°19 Tramo: San Luis (30km200)-Ruta N°15 (50km000) Departamento de Rocha" por la suma de \$47:401.095,04 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones cuatrocientos un mil noventa y cinco con cuatro centésimos) en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°19/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.--

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$51:141.204,55 (pesos uruguayos cincuenta y un millones ciento cuarenta y un mil doscientos cuatro con cincuenta y cinco centésimos), discriminada de la siguiente manera: \$35:964.412,10 para Contrato; \$7:912.170,66 para I.V.A. (22%); \$3:524.512,28 para Leyes Sociales y \$4:740.109,51 para Imprevistos (10%).-----

Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes se



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

atenderán con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo .-----

3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo ad referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

4°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, siga a la Asesoría Financiamiento Exterior (Área B.I.D.) en la misma Secretaría de Estado. Cumplido vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a las firmas oferentes y proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

